



RESOLUCION GERENCIAL N° 013-2017-MDS-A-GM-GDS

Socabaya, 2017 Febrero 28

VISTOS:

El expediente con Registro de Trámite Documentario N° 01717-2017-TD-MDS, de fecha 09 de Febrero del 2017, donde la Asociación Urbanizadora "San Martín de Socabaya", solicita inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS), el Expediente con Registro de Trámite Documentario N° 03693-2017-TD-MDS , y el Informe N° 060-2017-MDS/A-GM-GDS-SPS y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 85 numeral 3.3. De la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, es competencia de la Municipalidad Distrital de Socabaya, el registro y control de las Asociaciones y/o Comités que recaudan cotizaciones o administran bienes vecinales para garantizar el cumplimiento de sus fines.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 73 numeral 5 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es competente para promover y apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo según el Art. 84 numeral 2.2. De citado cuerpo legal, es función de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, la Ordenanza Municipal N° 151-MDS de fecha 21 de Noviembre del 2014: Ordenanza que regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de Socabaya, tiene por objeto regular el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) del distrito de Socabaya y normar los procedimientos y requisitos para la inscripción y reconocimiento de las Organizaciones Sociales del distrito, así como de sus actos posteriores, en este Registro. Según artículo 6.1 Organizaciones de vecinos: es aquella que reúne a los vecinos en sus respectivas agrupaciones de vivienda.

Que, de acuerdo al Informe N° 060-2017-MDS/A-GM-GDS-SPS emitido por la Subgerencia de Programas Sociales, opina se emita la Resolución de reconocimiento y se registre en el RUOS Registro Único de Organizaciones Sociales a la Asociación Urbanizadora "San Martín de Socabaya", que visto el TUPA-2016 aprobado con OM N° 197-MDS respecto a la inscripción y reconocimiento de organizaciones Sociales en el RUOS y la OM N° 151-MDS que regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de Socabaya vigente, en las que definen los requisitos para la inscripción, reconocimiento y registro de las organizaciones Sociales en el RUOS y considerando el cumplimiento de los requisitos exigidos a la Asociación y con la subsanación documental según el artículo 125 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General modificado mediante el Decreto Legislativo N° 1272.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Nueva Junta Directiva de la Asociación Urbanizadora "San Martín de Socabaya", y a sus miembros que la conforman, en merito a las consideraciones expuestas; la misma que se encuentra integrado por los siguientes miembros:

Handwritten signature and date: D.M. 29499952, 01/03/17.





PERIODO: Del 08 de Mayo del 2016 - 08 de Mayo del 2018		
CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	LUIS SARAYA LOPEZ	29499952
VICEPRESIDENTE	GERARDA OBDULIA SOSA DE CACERES	29487543
FISCAL	JAIME MELECIO ARMEJO	29395260
ADJUNTO DE FISCAL	DINA MARGARITA RAMOS DE CARPIO	04726361
TESORERO	MARIA BOLIVAR DE VILCA	29713035
POSTESORERO	ALEJANDRO MEDINA HUANCO	30851367
SEC. ACTAS	VICENTE GREGORIO MEDINA CHAMBI	29496529
SEC. CORRESPONDENCIA	DORA PORFIRIA MARTINEZ AGUILAR	29267595
POSECRETARIO	EUFEMIA VALDEZ DE CHUYACAMA	04634377
SEC. RELACIONES PUBLICAS	JUSTO SUAREZ QUISPE	29486799
SEC. DE DEPORTES	PATRICIO CHATA APAZA	29580018
SEC. ORGANIZACION	ZENON DIONICIO TISNADO ARIAS	29499579
SEC. ASISTENCIA SOCIAL	ELVIRA FELICIANA VELARDE VDA. DE GARCIA	29496193
1° VOCAL	CESAR CASTRO CACERES	29219024
2° VOCAL	ANDRES CHURA TRUJILLO	29487929
3° VOCAL	FERNANDO SILVA PAYE	29487401
COORDINADOR ZONA A	TOMAS FELIX GONZALES BERNAL	29586540
COORDINADOR ZONA B	HERMENEGILDO JUSTINO TUTUCANO TACORA	29486417
COORDINADOR ZONA C	EDGAR ORTEGA PAREDES	29440752

ARTICULO SEGUNDO.- INSCRIBIR a la Asociación urbanizadora San Martín de Socabaya en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de acuerdo al Artículo 38 de la Ordenanza Municipal N° 151-MDS, el cual queda inscrito en el Asiento N° 01 de Libro Denominado: LIBRO N° 01 DEL REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a las áreas pertinentes y a los interesados la presente de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Lic. Lilia C. ...
Gerente de Asistencia Social

LCM/msd
Reg. 615-2017-GDS
Fojas 125.